



SELLO VARTO, DIEZ MAYO
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO.

En la Villa de Mazarron a cinco dias
del mes de Julio de Mill Seientos e cinco e lo
señor Conde So Lusnia y el Simo de la Villa
se juntaron en las Salas de su Ayuntamiento
donde acordaron juntarse aoxara y confe
rir las cosas de ante y conua ni enes a el p
Publico y de un Consejo son a Saca los señores
Don Alonso Paredes Arna y Don Pedro Pizarra
Jidal Alcaldes Ordinarios de la Villa Portada
Don Martin Monesinos y Lardin, Don Alonso Tar
din Zamora, Don Juan Lardin Mudoz, Don Juan
Lardin Zamora, Don Juan Munoz de la Villa de Sado
y Capitulares de la Villa y Don Juan de Riva me
ca Jurado los quales juraron en nombre de
la Villa acordada lo siguiente

Señor
entre ayuntamiento suyo para la Terri ficacion de los
la cada de Penas Don Alonso Lardin y Don Andres Pizarra
y Don Juan de Riva y Don Juan de Sado nombrados para la Terri ficacion
Don Juan de Sado de la Candelaria de qua pareciere
Por dda Terri ficacion para se quite ensera
Don lo de un q por ella contra Durientes y sin
quenta de los quales manda libre la Villa en
Martin Bernau su Mayor donno de proprio
y pora los pagado el uso de los terrenos
y para si q conste y tomada la Varon del
ninguno contra de del libro de ella se lea en
Primos en los q fueren de su cargo

